

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.831/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Héctor BAHAMONDE mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 13 y 31 de Agosto de 2007, para cursar estudios de Postgrado en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing°. BAHAMONDE se encuentra designado en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple en la División Recursos Naturales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f);

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

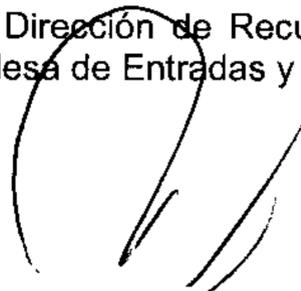
QUE se tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar Licencia Breve por Estudios al Ing°. Héctor BAHAMONDE entre los días 13 y 31 de Agosto de 2007, para cursar estudios de Postgrado en la ciudad de Buenos Aires;

POR ELLO:

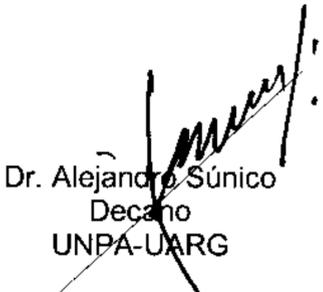
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Ing°. Héctor BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 20-24682863-7) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en la División Recursos Naturales, entre los días 13 y 31 de Agosto de 2007, para cursar estudios de Postgrado en la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

490